MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

*Gobierno Alejo Rios Medina*

*"Ahora todos por Caaguazú"*

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

# Contrato N° 01/2013
# Provisión de Combustibles
# LPN Nº 01/2013

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, domiciliada en AVDA. EUGENIO A. GARAY ESQUINA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, de la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL SEÑOR ALEJO RÍOS MEDINA, con Cédula de Identidad N° 699371, y su Secretario General el Abog. Fabio César Catalino Cáceres Leiva, con Cédula de Identidad Nº 221207 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LIA S.A.C.I., con RUC Nº 80018306-1 domiciliada en Avda. 15 de agosto esquina Juan Manuel Frutos, de la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Santiago Ramírez Argüello, con Cédula de Identidad N° 1133094, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

## 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, en relación a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", adjudicada por Resolución Nº 1533/2013 I.M. de fecha 21 de junio de 2013 y que serán prestados por EL PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
(g) Constancia de Estar al Día con el pago del aporte Obrero – Patronal o (Copia planilla de último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación);
(h) Demás documentos entregados por EL PROVEEDOR y no rechazados por la CONTRATANTE.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 1 | 0 | 0 | 0 | 360 | 30 | 011 | 5 | 238.000.000 |
| 2013 | 1 | 0 | 0 | 0 | 360 | 30 | 001 | 5 | 735.289.900 |
| TOTAL | | | | | | | | | 973.289.900 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 249159.-

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

IA S.A.C.I. Teléf.: 0522-42254 Caaguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCIÓN N° 1533/2013 de fecha 21 de junio de 2013.-**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | GASOIL | LITROS | 1 | BOCA DE EXPENDIO | 5.290 |
| 2 | 2 | NAFTA | LITROS | 1 | BOCA DE EXPENDIO | 7.000 |
| 3 | 3 | G.L.P. | KILOGRAMOS | 1 | BOCA DE EXPENDIO | 4.500 |

| | |
|---|---|
| *Monto mínimo | 486.644.950 Gs. |
| *Monto máximo | 973.289.900 Gs. |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil, novecientos cincuenta y el monto máximo es de guaraníes novecientos setenta y tres millones doscientos ochenta y nueve mil, novecientos.----------

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO hasta el **31/12/2013.**----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Boca de Expendio de las Estaciones de Servicio de EL PROVEEDOR.----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ.**----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

LIA S.A.C.I. Teléf.: 0522-42254 Caaguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional.----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caaguazú República del Paraguay a los veinte y ocho días del mes de junio del año dos mil trece.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

Abog. Fabio Cesar C. Cáceres Leiva
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

Don Alejo Ríos Medina
Intendente Municipal

LIA S.A.C.I.
Teléf.: 0522-42254
Caaguazú - Paraguay

LIA S.A.C.I.
Carlos Santiago Ramírez Argüello
REPRESENTANTE LEGAL